RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN DOCUMENTACIÓN SANITARIA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GERENCIAL DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM N.º 290, DE 17 DE DICIEMBRE) POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN Y LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR ÉSTAS, LA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES PRESENTADAS QUE NO HAN SUPERADO EL EJERCICIO Y SU PUNTUACIÓN, Y LA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS A LAS PRUEBAS QUE NO HAN COMPARECIDO A SU REALIZACIÓN.

ANTECEDENTES

Único.- Finalizada la corrección del EJERCICIO ÚNICO y, por tanto, concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 4 de diciembre de 2025 (BORM n. º 290 de 17 de diciembre) de la Categoría de Técnico Especialista Sanitario, Opción Documentación Sanitaria, por el Turno de Promoción Interna, este Tribunal, de conformidad con lo previsto en la base específica 13 de la citada convocatoria,

RESUELVE

Primero: Aprobar la relación provisional de personas aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstas, la de las personas aspirantes presentadas que no han superado el ejercicio, y su puntuación, y la del resto de personas aspirantes admitidas a las pruebas que no han comparecido a su realización.

Segundo: Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud, en la dirección de Intranet https://somos.sms.carm.es/ (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet) (Ofertas de Empleo 2022,2023 y 2024).

Tercero: Contra la presente resolución, se podrá interponer reclamación ante el propio Tribunal en el plazo ***de diez días hábiles***, a contar a partir del día siguiente al de su exposición a través de la dirección de internet **https://sede.carm.es/sms/seleccion/oposiciones/**, en el apartado de *"Otros Trámites"/"Trámites Fase Oposición"* en la pestaña "Reclamación a la Resolución Provisional de la Fase de Oposición y seguir las instrucciones que la propia aplicación proporciona. O bien en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (https://sede.carm.es), procedimiento *"2292"*.

No será válida la presentación de documentos por otro medio que no sea a través del enlace descrito en esta Resolución. Dicho enlace estará activo para aquellas convocatorias en las que tenga presentada solicitud de participación.

Dichas reclamaciones se entenderán estimadas o desestimadas por la Resolución definitiva que dictará el Tribunal, a la que se dará la misma publicidad que a la presente resolución.

Murcia, 12 de noviembre de 2026

La Presidencia del Tribunal

Fdo.: María Gala Gutiérrez Miras